

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2018-0144

Clase de proceso: divisorio

En atención a la solicitud anterior y por cuanto le asiste razón al apoderado. el Juzgado con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. precisa que el curador designado para que se notifique del auto admisorio en representación de los herederos determinados e indeterminados del demandado LUIS ALFREDO CAMACHO RODRIGUEZ y no al de LUIS FELIPE CAMACHO RAMIREZ.

Secretaría notifique al abogado de oficio designado en auto del 6 de abril de 2021, para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

